

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-23-P01016

2

3

4

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

5

6

OTORGADA POR:

7

ANA MARIA CURICHO BRITO

8

9

A FAVOR DE:

10

LUZ MARIA LLIVE CURICHO

11

Estipulando a favor de

12

ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO Y

13

JACQUELINE CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO

14

15

CUANTÍA: \$. 42.729,65

16

17

DI 3 COPIAS

18

19

20

MMV.

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la

22

República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de enero del dos mil catorce,

23

ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón

24

Quito, comparecen: por una parte, en calidad de vendedora, la señorita ANA

25

MARIA CURICHO BRITO, soltera y por sus propios derechos, de ocupación

26

quehaceres domésticos; y, por otra, en calidad de compradores la señora: LUZ

27

MARIA LLIVE CURICHO, divorciada; la misma que según lo dispuesto en el

28

Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente ESTIPULA,

1 a favor del Señor: ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, soltero; y, la  
2 señorita: JACQUELINE CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO, soltera, por sus  
3 propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana  
4 mayores de edad; de ocupación quehaceres domésticos y odontóloga en su  
5 orden, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces; a quienes de conocer  
6 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias  
7 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
8 documentos habilitantes; y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente  
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
10 sírvase hacer constar una de Compra Venta de Derechos y Acciones al tenor  
11 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al  
12 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Compraventa de  
13 Derechos y Acciones, por una parte en calidad de **VENDEDORA** la Señorita:  
14 **ANA MARIA CURICHO BRITO**, soltera, por sus propios derechos; y por otra  
15 parte en calidad de **COMPRADORA:** La señora: **LUZ MARIA LLIVE**  
16 **CURICHO**, divorciada; la misma que según lo dispuesto en el Artículo mil  
17 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente **ESTIPULA**, a favor del  
18 Señor: ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, soltero, ofreciendo la  
19 ratificación de este en forma oportuna, y la señorita: JACQUELINE CARMEN  
20 CHUQUISAN UMATAMBO, soltera, por sus propios derechos.- Las  
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad  
22 de Quito, mayores de edad y civilmente capaces cual en derecho se requiere  
23 para contratar y obligase. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno:** La señorita  
24 **ANA MARIA CURICHO BRITO**, es dueña y propietaria del catorce coma  
25 cincuenta por ciento (14,50%) de derechos y acciones fincados en el lote de  
26 terreno signado con el Número Cuatro de lo que fue la Hacienda Arcadía,  
27 situada en la Parroquia Chillogallo de este Cantón Quito, Provincia de  
28 Pichincha; derechos y acciones que fueron adquiridos por compra de la

4

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 siguiente forma: a) El siete coma trece por ciento (7,13%) de derechos y  
2 acciones a CECILIA CARMEN BRITO NARANJO, según escritura otorga el  
3 veintiuno (21) de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el  
4 Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito e  
5 inscrita el veintiocho (28) de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997).-  
6 b) El siete coma treinta y siete por ciento (7,37%) de derechos y acciones a  
7 ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, según escritura otorgada el  
8 veinticuatro (24) de Julio del dos mil (2000), ante el Doctor Gonzalo Román  
9 Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el veinticinco (25)  
10 de Octubre del dos mil (2000).- Aclarada por escritura otorgada el veintiuno  
11 (21) de Abril del dos mil nueve (2009), ante el Notario Cuarto Encargado del  
12 Cantón Quito Doctor Líder Moreta Gavilanes e inscrita el veintinueve (29) de  
13 Mayo del dos mil nueve (2009). **TERCERA.-COMPRAVENTA.-** Con estos  
14 antecedentes que son parte integrante de esta escritura la señorita ANA  
15 MARIA CURICHO BRITO, da en venta y perpetua enajenación el catorce  
16 coma cincuenta por ciento (14,50%) de derechos y acciones en partes iguales  
17 a favor de ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO, y de JACQUELINE  
18 CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO, es decir el siete coma veinticinco por  
19 ciento (7,25%) a cada uno. Derechos y Acciones que están afincados en el  
20 Lote de Terreno Número Cuatro, indicados en la Clausula Segunda de  
21 Antecedentes de este instrumento público. **CUARTA.- LINDEROS**  
22 **GENERALES Y SUPERFICIE.-** Los linderos generales del Lote de Terreno  
23 Número Cuatro donde se encuentran fincados los derechos y acciones  
24 equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) son los siguientes:  
25 NORTE: Con lote de terreno Número Tres, adjudicado a Floresmilo Curicho;  
26 Por el SUR: Con el lote de terreno Número Cinco, adjudicado a José  
27 Toapanta; Por el ESTE: Con camino publico interior sin nombre; y, por el  
28 OESTE: Con terreno de la Hacienda Arcadia, hoy de María Inga. Dando una

1 Superficie total de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados.

2 **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes fijan como justo precio

3 por el catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) de los derechos y acciones

4 fincados en el Lote de Terreno antes descrito que se venden, en la cantidad

5 de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE

6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO

7 CENTAVOS, que los compradores lo tienen entregados a la Vendedora en

8 dinero en efectivo de curso legal en la República del Ecuador y con

9 anterioridad a la firma de la presente escritura, por lo que la Vendedora

10 sintiéndose satisfecha del precio y modo del pago nada tiene que reclamar por

11 este concepto en lo posterior a los compradores. **SEXTA.-TRANSFERENCIA**

12 **DE DOMINIO.-** Por lo expuesto, la Vendedora conforme con el precio y forma

13 de pago, transfiere a favor de los Compradores en partes iguales, el dominio,

14 posesión y tenencia de los derechos y acciones vendidos, sin reservarse nada

15 para sí, con todos los usos, costumbres, entradas, salidas y mas derechos

16 reales que le son anexos y conexos. **SEPTIMA.- SANEAMIENTO.-** La

17 Vendedora declara que sobre los derechos y acciones fincados en el lote de

18 terreno que hoy da en venta, no pesa gravamen alguno, sujetándose al

19 saneamiento por evicción de la Ley. **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos

20 que demanden el otorgamiento de esta escritura, será de cuenta exclusiva de

21 los compradores e incluso la inscripción en el Registro de la Propiedad para lo

22 cual quedan debidamente autorizados a solicitarla por sí o por interpuesta

23 persona. Excepto el pago de plusvalía en caso de haberlo será de cuenta de la

24 Vendedora. **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las contratantes aceptan esta

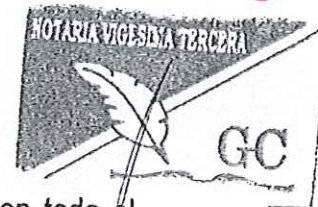
25 escritura y su total contenido de las clausulas por estar redacta a favor de sus

26 mutuos intereses y beneficios. Usted Señor Notario se dignara agregar las

27 demás clausulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura.

28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
3 partes, minuta que está firmada por el Doctor Oscar Aguilar, afiliado al Foro de  
4 Abogados, bajo el número diecisiete guión dos mil siete guión doscientos  
5 noventa, para la celebración de la presente escritura se observaron los  
6 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los  
7 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
8 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
9 cuanto doy fe.-

10

11

12 *Ana Maria Curicho Brito*  
13 f) ANA MARIA CURICHO BRITO

14 C.C. 1700811282 C.V. 004-0258

15

16

17 *Luz Maria Llive Curicho*  
18 f) LUZ MARIA LLIVE CURICHO

19 C.C. 17005584-8 C.V. 015-0015

20

21

22

23 *Jacqueline Carmen Chuquisan Umatambo*  
f) JACQUELINE CARMEN CHUQUISAN UMATAMBO

24 C.C. 172179261-0 C.V. 004-0099

25

26

27

28

*Gabriel Cobo Urquiza*  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
BLANCO  
BLANCO

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170081128-2

CIUDAD QUITO  
APELLIDOS Y NOMBRES CURICHO BRITO ANA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO CHALCABALLO  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA




NOTARIA VIGESIMA TERCERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUÉHACERES DOMÉSTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CURICHO RAMÓN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRITO CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-28

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FORMA DEL COLLAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013


004  
004 - 0258 1700811282  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CURICHO BRITO ANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	QUAMAN	NUEVA AURO
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AZON: De conformidad con la facultad prevista en el art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art. 8 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a  
16 ENE 2014  
*[Signature]*  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE QUITO



130 Ciento treinta

PAGINA  
W  
FRANCO



7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170055584-B  
 LLIVE CURICHO LUZ MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/CHILDEGALLO  
 01 FEBRERO 1946  
 001-0211 00420 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946

*Luz Maria Llive*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA  
 ANTONIO LLIVE  
 SUSANA CURICHO  
 QUITO 22/02/2010  
 22/02/2022  
 REN 2371388

QUEMIGER. DOMESTICOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015  
 015-0015 1700555848  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LLIVE CURICHO LUZ MARIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LA MADALENA 2  
 PRIMERO DE ZONA

PARROQUIA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. 172179261-0  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHUQUISAN UMATAMBO  
 JACQUELINE CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SATELAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-02-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHUQUISAN NELSON EFREN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UMATAMBO MARIA MATILDE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-17

V3333V7777

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
 004-0099 1721792610  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHUQUISAN UMATAMBO JACQUELINE  
 CARMEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 GUAMAN 2  
 NUEVA AURO ZONA

PARROQUIA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cuito, a 16 ENE 2014  
 Dr. Gabriel Cobo U.  
 129  
 Cuito  
 ventimwece

PAGINA  
BLANCO  
BLANCO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C240205543001  
FECHA DE INGRESO: 29/11/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 25/10/2000-PO-55269f-27060i-64239r

FUD repro.

Tarjetas:;T00000112152;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno número CUATRO, de lo que fue la Hacienda Arcadia, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

ANA MARIA CURICHO BRITO, soltera.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Antonio Patricio Llivé Curicho, según escritura otorgada el veinte y cuatro de julio del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil; éste adquirió mediante compra a María Rosario Curicho Brito, el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, notario doctor Efraín Martínez, inscrita el seis de abril del mismo año.-- ANTECEDENTES: Adquirido el lote de terreno número Cuatro de lo que fue la Hacienda Arcadia, por el señor ANTONIO PATRICIO LIVE CURICHO, soltero, mediante compra a la señora María Rosario Curicho Brito casada con Manuel María Imba Oña, según escritura otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el seis de abril del mismo año.- Y ACLARATORIA: según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor LIDER MORETA GAVILANES, inscrita el veinte y nueve de mayo de dos mil nueve, de la cual consta que: ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN.- Se aclara y rectifica la escritura del veinte y cuatro de julio del dos mil, mencionada en la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento público en el sentido: Que Ana María Curicho Brito con la compra del 7.37% de derechos y acciones y mas el 7.13% de derechos y acciones que ya poseía, y sumados los dos porcentajes consolida a su favor el 14.50% de derechos y acciones.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan

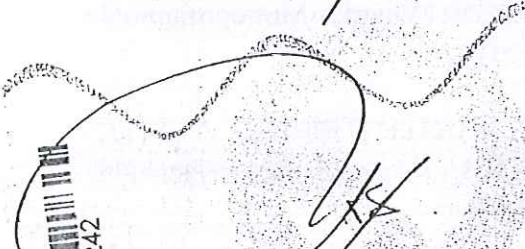
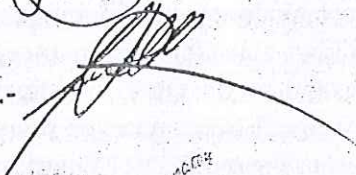
128  
Cento veintiocho

proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ocho a.m.

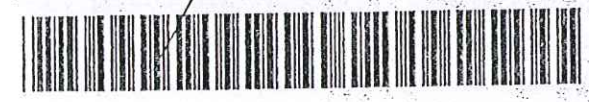
Responsable: NA



Validado por: ICR.-



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

9  
C- 0177033  
GC

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C240205544001  
FECHA DE INGRESO: 29/11/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 28/04/1997-PO-5147f-6246i-15931r Tarjetas; T00000112153; Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA TRECE por ciento del cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número CUATRO situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, lote número tres; SUR, lote número cinco; ESTE, camino interior; OESTE, terreno de Hacienda.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

ANA MARIA CURICHO BRITO soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Cecilia Carmen Brito Naranjo, viuda, según escritura celebrada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: JH.

Validado: DO

CERTIFICACIONES  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000426391



127  
Cento ventiseete

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2014-TD-0019871

Fecha Tranferencia: 2013/12/04

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: CURICHO BRITO ANA MARIA

Tradente / Vendedor

a favor de: LLIVE CURICHO ANTONIO PATRICIO Y OTRA

Adquirente / Comprador

Predio/s: 185711

Área de terreno: 3986,00

Área de construccion: 660,27

Avaluo Catastral: 42.235,67

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 42.729,65

Porcentaje: 14,5000%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	1908,70	
ALCABALA:	427,30	

aaaa/mm/dd

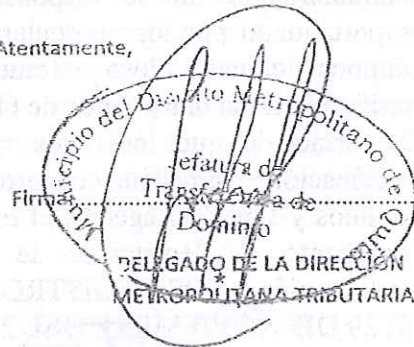
Atentamente,

Fecha de impresión del  
certificado:

2014/01/09

Iniciales Asesor Servicios:

alguevara



Administración  
**General** | Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia

Recibí conforme: .....

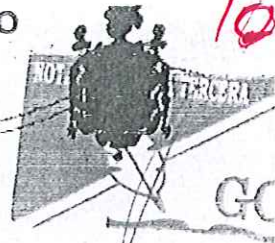
Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No : 2014-TD-0019871 C.I: Fecha: 2014/01/09



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001



**REPORTE  
 HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito : 00002767505  
 Año Tributación : 2013  
 Identificación : 00001700811282  
 Contribuyente : CURICHO BRITO ANA MARIA

Fecha Emisión : 2013/12/04  
 Fecha Pago : 2014/01/08

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Calle : IIII  
 Placa :

Patente : 0185711  
 Letra-Casa :

**INFORMACIÓN**

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	1908.70
OBRAS EN EL DISTRITO	78.45
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.80
Subtotal :	1987.95
Descuento :	0.00
Total Cancelado :	1987.95

CONTRIBUYENTE

Transacción : 6837888  
 Cajero : brepome


Fecha de Impresión : viernes, 21 de febrero del 2014

126  
 Ciento veintiseis

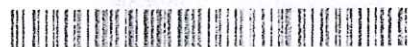


GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
Eficiencia y Solidaridad

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-01-09-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1706391367	LLIVE CURICHO ANTONIO PATE.	2014-01-09-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
42,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: AL CABALAS 2006 VALOR: 144.53 1.80				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
Ecarvaj	534370	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		144.53
TRANSACCIÓN				
CURICHO: COMPROBANTE DE PIA		 DIRECTOR FINANCIERO		886410
0382606				

MPJCM.pa







GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
Eficiencia y Solidaridad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-09-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1706591367	LLIVE CURICHO ANTONIO PATR		2014-01-09-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
42,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS	VALOR	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				4373	0.00
				1.80	SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcavaj		5943370		44.53	
TRANSACCIÓN					
CURICHO No. COMPROBANTE PIA				686411	
0382607				 DIRECTOR FINANCIERO	



Se otorgó ante mí, una escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por: ANA MARIA CURICHO BRITO, a favor de: ANTONIO PATRICIO LLIVE CURICHO Y OTRA, y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, quince de marzo del dos mil catorce.-

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



A.A.

125  
Ciento veinticinco



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0087130

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 71491

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0028300 CATORCE COMA CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de Terreno signado con el Número CUATRO, de lo que fue la Hacienda Arcadia, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Catastro: 32509-02-005 Predio: 185711

lunes, 25 agosto 2014, 10:14:48 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RDPMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

A00083039

**Contratantes.-**

CURICHO BRITO ANA MARIA en su calidad de VENDEDOR  
LLIVE CURICHO ANTONIO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR  
CHUQUISAN UMATAMBO JACQUELINE CARMEN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO  
Revisor.- GALO RENGEL  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

NN-0076552



124  
Ciento veinticuatro

16/DIC/2013

RECEIBO



0151437

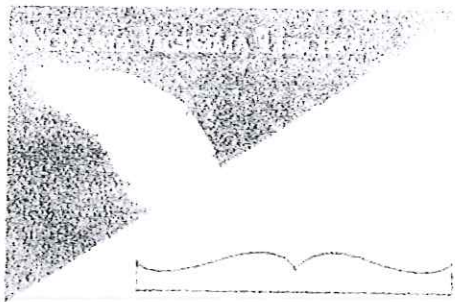
2

REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO FEDERAL

15140%

200

Pnmeta



DISPENSADO  
APM 30/09/2014  
JH 20

123  
Cento ventitres

**EXTRACTO**

1

2 **1. ACTO O CONTRATO:**

3 COMPRAVENTA

4

5 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

6 16 DE DICIEMBRE DEL 2013

7

8 **3. OTORGANTES:**

9 CÉDULA / RUC o      NOMBRES Y APELLIDOS      CALIDAD

10 PASAPORTE

11 1. 172151694-4      JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO

12

VENDEDOR

13 2. 070092782-5      GALO EUCEBIO GONZALEZ

14 3. 110219927-8      MARIA PIEDAD CURICHO NIETO

15

COMPRADORES

16 **4. OBJETO:**

17 COMPRAVENTA DEL 15.48% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES

18 FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO

19 CUATRO SITUADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO.

20

21 **CUANTÍA:**

22 \$. 45.617,58

23

24 **6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

25 CANTÓN:              QUITO

26 PROVINCIA:        PICHINCHA

27

28 MMV.

RAZON: A este instrumento le correspondió  
la factura N° 0155177-REF-01  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO GESIMO PRIMERO DE QUITO GC

PACIMA  
FINCO  
S.L. ANCO

1 ESCRITURA No. 2013-17-01-23-P019005

2

3

4

5

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

6

7

**OTORGADA POR:**

8

**JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO**

9

10

**A FAVOR DE:**

11

**GALO EUCEBIO GONZALEZ Y**

12

**MARIA PIEDAD CURICHO NIETO**

13

14

**CUANTÍA: \$. 45.617,58**

15

16

**DI 2 COPIAS**

17

18

19

20 **MMV.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
22 Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de  
23 diciembre del dos mil trece, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza,  
24 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen: por una  
25 parte, en calidad de vendedor, el señor **JOSE FLORESMILO**  
26 **CURICHO BRITO**, viudo y por sus propios derechos; y, por otra,  
27 en calidad de compradores los señores **GALO EUCEBIO**  
28 **GONZALEZ Y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO**, de estado civil

1 casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
2 nacionalidad ecuatoriana mayores de edad; de ocupación jubilado,  
3 empleado privado y ama de casa en su orden, domiciliados en  
4 esta ciudad, legalmente capaces; a quienes de conocer doy fe en  
5 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas  
6 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
7 escritura como documentos habilitantes; y me solicitan elevar a  
8 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
9 Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar  
10 una más de Compra-venta de Derechos y Acciones, al tenor de las  
11 cláusulas siguientes: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**  
12 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente  
13 escritura pública por sus propios derechos el Señor: JOSE  
14 FLORESMILO CURICHO BRITO, de estado civil viudo, en calidad  
15 de VENDEDOR; y por otra parte los cónyuges GALO EUCEBIO  
16 GONZALEZ y su mujer MARIA PIEDAD CURICHO NIETO, casados  
17 entre si en la calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes  
18 son de nacionalidad de ecuatoriana, mayores de edad, legalmente  
19 capaces para contratar y obligarse conforme a derecho.  
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** el Señor: JOSE FLORESMILO  
21 CURICHO, es dueño y propietario del quince coma cuarenta y  
22 ocho por ciento (15,48%) de derechos y acciones fincados en el  
23 LOTE DE TERRENO Número Cuatro (4), situado en la Parroquia  
24 Chillogallo de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que lo  
25 adquirió mediante compra a los Señores: AUGUSTO PATRICIO  
26 LOPEZ y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO, según escritura  
27 celebrada el siete (07) de Junio del dos mil diez (2010), ante el  
28 Notario Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero

del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho (18) de Junio del mismo año.- LOS LINDEROS GENERALES DEL LOTE DE TERRENO Número Cuatro, donde se encuentran fincados estos derechos y acciones son los siguientes: NORTE: Con el Lote Número Tres, adjudicado a Floresmiло Curicho; AL SUR: Con el Lote Número Cinco, adjudicado a José Toapanta; Por el ESTE: Camino publico interior sin nombre; y, por el OESTE: Terrenos de la Hacienda Arcadia. Dando una Superficie aproximada de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con todos estos antecedentes que son parte esencial de esta escritura el Vendedor: JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO, da en venta y perpetua enajenación el quince coma cuarenta y ocho por ciento (15,48%) de sus derechos y acciones que tiene fincados en el Lote de Terreno Número Cuatro, sin reservarse nada para si en favor de los cónyuges: GALO EUCEBIO GONZALEZ y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO. **CUARTA: PRECIO.-** El precio las partes lo fijan en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad esta que los Compradores han cancelado en efectivo y en moneda de legal circulación al Vendedor, quien declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual nada tendrá que reclamar en el futuro por este concepto. **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** El Vendedor JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO, por este contrato transfiere a los Compradores: GALO EUCEBIO GONZALEZ y MARIA PIEDAD CURICHO NIETO, el uso, el goce, el dominio y posesión del quince coma cuarenta y



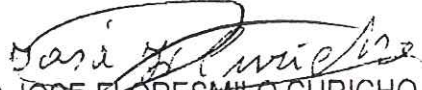
1 ocho por ciento (15,48%) de los derechos y acciones con todas  
2 sus costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas  
3 y demás derechos reales y personales que les son anexos  
4 sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la  
5 Ley. **SEXTA.- GASTOS Y JURISDICCION.**-Todos los gastos que  
6 demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción en  
7 el Registro de la Propiedad serán de cuenta exclusiva de los  
8 compradores excepto el pago de Plusvalía en caso de haberla  
9 será de cuenta del Vendedor. Quedan facultados los Compradores  
10 a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la  
11 Propiedad por sí o por interpuesta persona. En caso de suscitarse  
12 controversia judicial las partes renuncian domicilio y se someten a  
13 los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de Quito y  
14 al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte  
15 actora. **SEPTIMA.- ACEPTACION.**- Tanto el Vendedor como los  
16 compradores aceptan sin modificación alguna el contenido total de  
17 la presente minuta por estar hecha en seguridad de sus mutuos  
18 intereses. Usted Señor Notario se dignara agregar las demás  
19 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta  
20 escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los  
21 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada  
22 a escritura pública con todo el valor legal, y que los  
23 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
24 minuta que está firmada por el Doctor Oscar Aguilar, afiliado al  
25 Foro de Abogados, bajo el número diecisiete guión dos mil siete  
26 guión doscientos noventa, para la celebración de la presente  
27 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
28 ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

1 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
3 cuanto doy fe.-

4

5

6

7   
f) JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO

8 C.C. 170108328-4 C.V. 004-0039

9

10

11

12   
f) GALO EUCEBIO GONZALEZ

13 C.C. 170825234-9 C.V. 009-0104

14

15

16

17   
f) MARIA PIEDAD CURICHO NIETO

18 C.C. 171159484-4 C.V. 004-0273

19

20

21

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

22

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

PAZINA  
MIMO  
DIAMCO

GONZALEZ GALO EUCEBIO  
 LOJA/PUYANGO/ALAMOR  
 14-AUG-1968  
 001-0285 00265 M  
 LOJA/PUYANGO  
 ALAMOR 1968



ELBA GONZALEZ  
 QUITO  
 08/02/2008  
 REN 2695014  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 171159484-4  
 CURICHO NIETO MARIA PIEDAD  
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
 07-MAYO-1971  
 001-0107 00213 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4448V444E  
 CASADO GALO EUCEBIO GONZALEZ  
 SECUNDARIA QUEHADER, DOMESTICOS  
 JOSE FLORES NIETO CURICHO  
 DOLORES NIETO  
 QUITO 08/02/2008  
 REN 2695013  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 009  
 009 - 0104 1708252349  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GONZALEZ GALO EUCEBIO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINIA QUITO ITCHIMBIA  
 CANTÓN PARROQUIA ITCHIMBIA ZONA  
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 004  
 004 - 0273 1711594844  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CURICHO NIETO MARIA PIEDAD  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINIA QUITO GUAMANI NUEVA AURO ZONA  
 CANTÓN PARROQUIA  
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la ley prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amply el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 DIC 2013  
 Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO MERCANTIL TERCERO DE QUITO



PAGINA  
BLANCO

CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO  
PICHINCHA QUITO CHALLINCHI  
1939  
004-0039  
PICHINCHA QUITO  
VONALEZ SUAREZ 1939



BRITO JOSE FLORESMILO  
PICHINCHA QUITO  
1939

1939

0862877



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0039

1701083287

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEOLA

CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

SHAMANI

PARROQUIA

2

NUEVA AURO

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el  
Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro  
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art.  
18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente  
copia es igual a su original que se me exhibió.  
Quito, a

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VICESITIO TORRES DE QUITO

GC

PAGINA  
BLEN  
BLANCO



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-34050

FECHA TRANSFERENCIA: 22/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA  
TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE: COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: CURICHO BRITO JOSE FLORESMILO

A FAVOR DE: GONZALEZ GALO EUCEBIO

PREDIO/S: 185711

TIPO:

INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 3986,00m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

660,27m2

CUANTÍA \$: \$ 45.617,58

PORCENTAJE:

15,48%

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	<u>\$ 197,01</u>	XXXXXXXXXX
ALCABALA:	<u>\$ 456,17</u>	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO



COMUNIDAD DE SERVICIOS FACILITO  
CALLE 12-11-1000 QUITO  
TELEFONO: 02245-1111  
CORREO: info@facilito.com.ec  
COMUNIDAD DE SERVICIOS FACILITO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CON PROYECTO: 00000000000000000000

RECAUDACION MOVIL  
MUNICIPIO DE QUITO  
COMUNIDAD DE SERVICIOS FACILITO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CON PROYECTO: 00000000000000000000

RECIBI CONFORME  
**Facilito**  
RECAUDACION MOVIL  
ORIGINA QUITO CENTRO

**BANCO PROMERICA**  
**RUC: 179047742001**  
COMPROBANTE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE QUITO  
**28 NOV. 2013**  
COMPROBANTE: 00000006-561099  
Banco Promerica  
AGENCIA CENTRO  
QUITO - ECUADOR  
PREDIO: 2760290  
CEDULA: 179825244  
NOMBRES : GONZALEZ GALO EUCEBIO  
MENSAJE : RECAUDACION OK  
AGENCIA : 7002 CENTRO CAJA: 00002  
OPERADOR: 000221 SGDDOY SEC LOC/SWT: 840/757568  
VALOR IMPUESTO: \$456.17  
COMISION: \$0.45  
IVA 12%: \$0.05  
TOTAL PAGADO: \$456.67  
PROMERICA QUITO 28-11-2013 10:48:46

  
RECIBI CONFORME  
RED DE SERVICIOS FACILITO

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO		2013-12-11		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1706232349	GONZALEZ GALO EUCERIO		2013-12-11-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
45,917.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 0006		COACTIVA
			45.92 VALOR 90		0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
fcarragj		4228410			47.72
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE					881320
0380544					
					DIRECTOR FINANCIERO

MPI010V.pa



AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO		2013-12-11-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1708252349	GONZALEZ GALO EUCEBIO		2013-12-11-	1 de 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
43,917.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS 45.92 VALOR 80	COACTIVA 0.00	
					SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
forwaj		4228410			47.72
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE			201327		
0380545			 DIRECTOR FINANCIERO		

BMPJGM.pa



Se otorgó ante mí, una escritura de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por: JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO a favor de: GALO EUGEBIO GONZALEZ Y OTRA y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte de diciembre del dos mil trece.

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



G.R.